

d) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado (artículo 23 R.G.C.E.).

9.º—OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

10.º—APERTURA DE PLICAS.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 16, a las 12.00 horas del día siguiente, a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en ACTO PUBLICO a la **apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.**

Dado que la enajenación de las parcelas objeto del presente Pliego de Condiciones se efectúa en Bloque y de forma global y conjunta, si alguna proposición se refiere de forma individualizada a una o varias de las parcelas, y no a la TOTALIDAD será rechazada.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente a las 12.00 horas y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de las plicas.

## MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad ..... en nombre propio (o en representación de .....) como acredita con poder debidamente bastanteado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial ..... núm. .... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las parcelas núms. 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 188 y 189, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sitas en Suelo Residencial de la Sierrilla de la Ciudad de Cáceres, Sector-2, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económica-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Cáceres, 25 de febrero de 1992.—EL ALCALDE.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 1992, sobre subasta en forma global de parcelas de propiedad municipal en suelo residencial.*

Anuncio de subasta de las parcelas números 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 117, 120, de propiedad municipal en suelo residencial de La Sierrilla-Sector 2.

1.º—OBJETO.—Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas que se describen con arreglo a los datos que figuran en la correspondiente escritura de agrupación, segregación, adjudicación y cesión gratuita de fincas por sistema de compensación urbanística otorgada con fecha 1-XII-88 ante el Notario don Francisco García Domínguez y con el número 2534 de su protocolo, en la cláusula 1.ª del Pliego de Condiciones que rige la subasta.

2.º—CONDICIONES ESPECIALES.—Las recogidas en la cláusula 2.ª del Pliego de Condiciones que rige esta subasta.

3.º—TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se fija en las cantidades que a continuación se señalan para cada una de las parcelas objeto de la presente subasta.

PARCELA	SUPERFICIE M2	VALOR PARCELA
71.....	507'50 m2	5.887.000.- Ptas.
72.....	507'50 m2	5.887.000.- Ptas.
73.....	516'50 m2	5.991.400.- Ptas.
74.....	511'00 m2	5.927.600.- Ptas.
75.....	511'00 m2	5.927.600.- Ptas.
76.....	511'00 m2	5.927.600.- Ptas.
77.....	511'00 m2	5.927.600.- Ptas.
78.....	552'00 m2	6.403.200.- Ptas.
79.....	525'00 m2	6.090.000.- Ptas.
80.....	525'00 m2	6.090.000.- Ptas.
81.....	525'00 m2	6.090.000.- Ptas.
82.....	525'00 m2	6.090.000.- Ptas.
83.....	525'00 m2	6.090.000.- Ptas.
84.....	525'00 m2	6.090.000.- Ptas.
87.....	517'00 m2	5.997.780.- Ptas.
117.....	527'40 m2	6.117.840.- Ptas.
120.....	527'40 m2	6.117.840.- Ptas.

4.º.- DURACION DEL CONTRATO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los

4.º-DURACION DEL CONTRATO.—El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a **trasladar la propiedad y posesión de los mencionados Bienes**, mediante el otorgamiento de **escritura pública de compraventa**.

5.º-FIANZA.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 pesetas) y los que resulten adjudicatarios, una garantía definitiva equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva, los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

6.º-BASTANTEO DE PODERES.—Cuando los licitadores acudan a la subasta por representación, los poderes se acompañarán a la proposición bastanteados por el Secretario de la Corporación y en su defecto por los letrados de la misma o cualquier letrado ejerciente en la población.

7.º-CAPACIDAD PARA CONCURRIR.—Podrán participar en la SUBASTA, las personas naturales o jurídicas naturales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo.

8.º-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, o Boletín Oficial del Estado, desde las 9.00 a las 14.00 horas.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando en el anverso la siguiente inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES PARA LA ENAJENACION DE LAS PARCELAS 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 117, 120 DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN SUELO RESIDENCIAL DE LA SIERRILLA SECTOR 2» y en su reverso el nombre del licitador.

La proposición deberá estar debidamente reintegrada con el sello municipal y firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este Pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

29 de la Ley de Contratos del Estado, las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en SOBRE APARTE, consignando en su anverso su contenido —«DOCUMENTACION»— y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas.

a) Documento Nacional de Identidad si se trata de empresa individual o la escritura de constitución de la sociedad, o modificación de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de sociedades.

b) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado (artículo 23 R.G.C.E.).

En el supuesto de que una misma persona física o jurídica pretendiese licitar por más de una parcela, deberá presentar proposiciones totalmente independientes tanto en lo referente a la proposición económica, como en lo relativo a la documentación, que ha de acompañarse obligatoriamente en sobre aparte, a la proposición.

**9.º—OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la su-

basta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

**10.º—APERTURA DE PLICAS.**—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 16, a las 12.00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en ACTO PUBLICO a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente a las 12.00 horas y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de las plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad ..... en nombre propio (o en representación de .....) como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial ..... núm. .... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela núm. ...., propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sita en Suelo Residencial de la Sierrilla de la Ciudad de Cáceres, Sector-2, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económica-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Cáceres, 25 de febrero de 1992.—EL ALCALDE.